

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0027827/2019

CÓRDOBA,

24 JUN 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Milagros Natalia FLORES, Legajo 40941213; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso E del artículo 6 de la resolución del HCD 90/19.

Que la alumna Milagros Natalia FLORES ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicobiología Experimental; Psicología Criminológica; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Psicología Laboral; Psicopatología; Teoría y Técnica de Grupos..

Que la RHCD 90/19, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Milagros Natalia FLORES, Legajo 40941213, desde el 27 de julio de 2019 hasta el 14 de septiembre de 2019.

Lic. LIDIA GUISO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0027827/2019

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicobiología Experimental; Psicología Criminológica; Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Psicología Laboral; Psicopatología; Teoría y Técnica de Grupos.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 15 de septiembre del 2019.

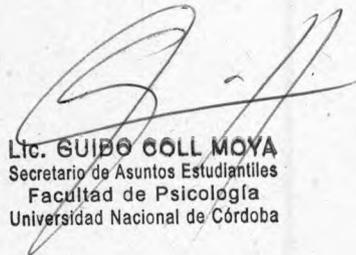
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1014



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

